

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2151/21.-

Ramallo, 1º de abril de 2021

VISTO:

La reapertura del Museo Histórico Municipal Hércules Rabagliati, y la nula accesibilidad para las personas con discapacidad motora; y

CONSIDERANDO:

Que es una obligación garantizar una accesibilidad plena en el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad y así, asegurar la participación activa en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva;

Que el modelo social de la discapacidad propone que el entorno que rodea a las personas habilita o incapacita a las personas;

Que como nación adherimos a través de la ley 26.378 a la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

MINUTA DE COMUNICACIÓN:

PRIMERO) Solicítese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos instale una rampa ----- antideslizante removible en el ingreso del Museo Histórico Municipal Hércules Rabagliati para garantizar la accesibilidad a todas las personas.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE